

UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION ADM-MAN-063-2016

AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-A

"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 314 de la Constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los Servicios Públicos, entre otros, de Energía Eléctrica;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: "*Art. 4.- DEFINICIONES.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.*"

QUE, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: "*Art. 5.- CONSTITUCION Y JURISDICCION.- La creación de empresas públicas se hará:1. Mediante decreto ejecutivo para las empresas constituidas por la Función Ejecutiva;...*"

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de fecha 13 de marzo del 2013 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica De Empresa Públicas, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para ésta, bajo el régimen de exclusividad regulado por el estado; así como también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o invertir en los proyectos que se autoricen;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del



Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD- realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas, económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en el uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano u la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD-, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución";

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0675-OF del 1 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Beatriz Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, pone en conocimiento de las Empresas Distribuidoras los documentos de referencia para proceder con la aplicabilidad de los pliegos para contratación de obras, bienes y servicios de conformidad a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD- y las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables; determina, además, las fechas establecidas a cumplirse para la continuidad de los procesos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD-.

QUE, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como requisito previo a todo procedimiento precontractual, que la contratación se encuentre prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente año fiscal, mismo que de acuerdo a los Art. 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone el establecimiento de compromisos para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones;

QUE, mediante Memorando No. CNEL-CORP-GG-2015-0787-M, de julio 27 de 2015, el Gerente General de CNEL EP Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, autoriza: Emitir las certificaciones presupuestarias, reformas PAC, inicios de proceso y demás trámites inherentes a los procesos precontractuales de los programas de inversión que deben ser llevados adelante en cada Unidad de Negocio, conforme las atribuciones conferidas en el poder.

QUE, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mismo que prevé las sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria, y en concordancia con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad con el Art. 25 de su Reglamento General de Aplicación, el Ing. Francisco Javier Molina Director Comercial, solicita mediante memorando CNEL-MAN-COM-2015-1472-M, de fecha 13 de agosto de 2015, la Certificación de Disponibilidad Económica para la contratación del "**CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI**"

QUE, los pagos para la presente contratación, serán financiados con fondos provenientes del Precompromiso cargados a la partida presupuestaria No. 121010200000000, designada para "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN" 151308050759 Y partida No. 9000000000000000 COMPROMISO PLURIANUAL 2016, constante en la Certificación de Disponibilidad

UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ

Presupuestaria No. 21003 de fecha 13 de agosto de 2015, suscrita por el señor Director Administrativo Financiero Encargado Abg. Julio Cesar Bermúdez Montaña;

QUE, mediante memorándum CNEL-MAN-COM-2015-1490-M de fecha 14 de agosto de 2015, el Ing. Francisco Javier Molina, Director Comercial de CNEL EP - Unidad de Negocio Manabí, solicita al ingeniero Richard Edgar Vera Vélez, Administrador de esta Unidad de Negocio, dar inicio a la Etapa Precontractual, para el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** cuyo propósito es contar con los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica de la Unidad de Negocio Manabí;

QUE, mediante Memorando No. CNEL-MAN-ADM-2015-2033-M de fecha 17 de agosto de 2015, el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, autoriza el inicio del proceso para la contratación de la **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** designando como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes funcionarios: Ing. Francisco Molina de la Cueva, como Profesional Delegado de la Máxima Autoridad quien la presidirá; Ing. Lyndon Dennys López Delgado como Delegado del Titular del área requirente e Ing. Luis Daniel Leiton Catagua como Profesional afín al objeto de contratación;

QUE, mediante Resolución No. ADM-MAN-246-2015, de 28 de agosto de 2015, el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, autorizo el inicio del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003** cuyo objeto será para la **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** con un presupuesto referencial de **USD\$ 1'370,990.94 (Un millón trescientos setenta mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 94/100), más el 12% del IVA con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario**, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta bancaria señalada por el contratista.

QUE, en fecha 28 de agosto del 2015, se publicó en el Diario El Telegrafo, la invitación para el proceso detallado en el antecedente previamente transcrito.

QUE, Secretaria General certifica que hasta la 15h:00 del 02 de octubre de 2015, para el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003** se recibieron en sobre cerrado las siguientes ofertas: **CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA.**; **ING. WAGNER ANTONIO ZAMBRANO PAZMIÑO**; **SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS CIA. LTDA**; **ING. JHONY PATRICIO PEÑAHERRERA VELEZ**; **M&L ASOCIADOS S.A.**; e, **ING. MODESTO CRISTOBAL TORO DELGADO**;

QUE, mediante Memorando No. CNEL-MAN-COM-2015-1905-M, de 13 de octubre de 2015, el señor Director Comercial, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, remite al señor Administrador de la Unidad de Negocio, el informe de Evaluación de ofertas del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003**, concluyendo con la sugerencia de que se lo declare desierto, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 33 de la LOSNCP; y, se disponga la reapertura del mismo en forma inmediata;

QUE, mediante comentario en recorrido del sistema informático documental QUIPUX, efectuado en fecha 13 de octubre del 2015, sobre el Memorando No. CNEL-MAN-COM-

2015-1905-M, de 13 de octubre de 2015, el señor Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, dispone se continúe con el trámite correspondiente.

QUE, mediante Memorando No. CNEL-MAN-ADQ-205-0117-M, de fecha 28 de octubre de 2015, la Directora de Adquisiciones- MAN, remite a la Dirección Jurídica, el expediente, para la elaboración de la resolución de Desierto y Reapertura, indicando proceso

QUE, mediante correo Zimbra de fecha 05 de noviembre de 2015, se remite desde la Dirección Jurídica, el pliego y proyecto de contrato a la Dirección de adquisiciones, a fin de se incorporen en los mismos, las observaciones efectuadas, previas a la elaboración de la Resolución de Desierto y Reapertura y aprobación de pliego.

QUE, mediante correo Zimbra de fecha 10 de noviembre de 2015, la Dirección de Adquisiciones, remite a la Dirección Jurídica, el pliego con las correcciones ya incorporadas, a fin de que se elabore la Resolución de Declaratoria de Desierto y Reapertura correspondiente;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, se contempla la contratación para la **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"**

QUE, mediante Resolución No. ADM-MAN-332-2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, el señor Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, en lo pertinente, resuelve: **PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO**, el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003** para el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** al tenor de lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **SEGUNDO.- APROBAR EL PLIEGO Y DISPONER LA REAPERTURA** del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-A** correspondiente a la contratación para el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** con un presupuesto referencial de **USD\$ 1'370,990.94 (Un millón trescientos setenta mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con 94/100), más el 12% del IVA con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario**, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta bancaria señalada por el contratista y disponer la publicación de esta resolución, los pliegos y la documentación del proceso en la **Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER <http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/> y la Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso <http://cnel.gob.ec/afd/afd-manabi.html>**. **TERCERO.- RATIFICAR** a los miembros de la Comisión Técnica que fueron designados mediante Memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2015-2033-M de fecha 17 de agosto de 2015, para que actúen en este nuevo proceso.....".

QUE, mediante Memorando No. CNEL-MAN-AJ-2015-0978-M, de 12 de noviembre de 2015, el Director de Asesoría Jurídica, remite a la Directora de Adquisiciones la Resolución No. ADM-MAN-332-2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, de Declaratoria de Desierto y

Reapertura del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-A** correspondiente a la contratación para el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ"**, a fin de que continúe con el trámite pertinente.

QUE, en la página 22 del Diario El Telegrafo, de fecha viernes 13 de noviembre de 2015, se público la Invitación para este proceso.

QUE, la Lcda. Olga Guerrero García, Asistente de Gerencia, certifica qque hasta las 15H:00 del día 18 de diciembre de 2015, se han presentado las siguientes ofertas dentro del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-:** Ing. Jacobo Ismael Romero; CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA. LTDA; Ing. Luis Mario Lucero; Asociación Batel; CONSORCIO ELECTRICO MANTA ZONA 4; Ing. Edison Fernando Cujilema; M&L ASOCIADOS S.A; Luis Javier Ibañez Chamba; Asociación Alvarez & Berzosa; Suministros y Proyectos SUPREL CIA.C LTDA.; Consorcio Eléctrico del Pacifico, Procurador Común Carlos Edwin Zambrano Castro.

QUE mediante memorando No. CNEL-ADM-2016-0015-M, de fecha 06 de enero de 2016, el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí designa al Ing. Jan Carlo Giler Alava, como su Delegado, a fin de que forme parte y presida la Comisión Técnica del proceso de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-A** correspondiente a la contratación para el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ"**.

QUE, mediante Memorando No. CNEL-MAN-COM-2016-0598-M, de 28 de junio de 2016, el Presidente de la Comisión Técnica, remite el Informe de evaluación de ofertas, en el que sugiere que se adjudique el proceso, a la oferta presentada por el oferente CONSORCIO ELECTRICO MANTA ZONA 4, señalando igualmente que el Ministerio de Finanzas mediante Oficio No. MINFIN-SRF-2016-0317-O y Oficio No. MINFIN-SRF-2016-0317-O, de fechas 27 Y 29 de abril respectivamente, suscritos por el Ing. Juan Gabriel Iza Borja, Subsecretario de Relaciones Fiscales, otorgando el aval para proceder con la adjudicación de este proceso.

QUE, mediante comentario en recorrido de QUIPUX, de fecha 28 de junio de 2016, sobre el Memorando No. CNEL-MAN-COM-2016-0598-M, de 28 de junio de 2016, el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, autoriza y dispne proceder con la adjudicación, conforme lo recomendado por la Comisión Técnica.

QUE, mediante Memorando No. CNEL-MAN-COM-2016-0666-M, de 13 de julio de 2016 el Director Comercial, en calidad de Presidente de la Comisión, solicita la actualización de la certificación presupuestaria.

QUE, el Director Administrativo Financiero, en fecha 13 de julio de 2016, emite la actualización de la certificación presupuestaria, con el número 18451.

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 01 de junio del 2016, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial al Ingeniero José Antonio García Monsalve, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP.

QUE, en virtud de lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, el cual dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se observará el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Publicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Publicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación la Administración de CNEL EP-Unidad de Negocio Manabí, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-A** correspondiente a la contratación para el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** al oferente CONSORCIO ELECTRICO MANTA ZONA 4, por el monto de **USD \$ 1'332,827.76 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 76/100)** más IVA y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta bancaria del contratista..

Artículo 2.- DISPONER se elabore el Contrato del proceso signado con el código **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, AFD-RSND-CNELMAN-LPNO-003-A** cuyo objeto es el **"CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI"** y suscripción del mismo con el oferente adjudicado CONSORCIO ELECTRICO MANTA ZONA 4.

Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución de Adjudicación al oferente CONSORCIO ELECTRICO MANTA ZONA 4.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución a través del portal electrónico de la página institucional y en la página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis. Cúmplase y socialícese.



Ing. José Antonio García Monsalve
ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UN MANABÍ